

Norma de valuación y norma de revelación

Contabilidad avanzada

BERENICE CISNEROS DIAZ

CONTADURIA PUBLICA 6° CUATRIMESTRE 20 de mayo del 2020

Norma de valuación y norma de revelación

Valuación

Son las normas que regulan los criterios y los valores con los que deben anotarse los hechos y elementos contables. La aplicación de las normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad es obligatoria.

Las valuaciones de reinicio consideran normalmente el valor razonable del elemento a ser valuado

la valuación consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable en el sistema de información contable de una entidad.

Revelación

La Compañía anualmente determina mediante proyecciones si habrá suficientes utilidades fiscales con base en estimaciones de las operaciones futuras, para concluir sobre la probabilidad de recuperabilidad de los impuestos diferidos activos provenientes de diferencias temporales deducibles, así como de pérdidas y otros créditos fiscales.

El valor razonable es una medida con base en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían cuando ponen precio a un activo o pasivo, incluyendo supuestos acerca de riesgo.

Es una medida basada en el precio que participantes del mercado estarían dispuestos a recibir para vender un activo o a pagar para transferir un pasivo, y no es una medición específica de la entidad con base en la unidad de cuenta